



SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 051-2019-P-SBCH.

Chiclayo, 01 de Abril del 2019.

VISTOS:

El Memorandum N° 134-2019-GG-SBCH, de fecha 28 de marzo del 2019, emitido por la Gerencia General, y la sesión de fecha 26 de marzo del 2019, conteniendo el Informe N° 00017-2019-SBCH/OPP, de fecha 26 de marzo del 2019, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre modificación presupuestal Créditos y Anulaciones a Marzo del 2019.

CONSIDERANDO:

Mediante Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, regula en su artículo 38°, las modificaciones presupuestarias, el mismo que refiere que "Los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Subcapítulo, mediante: a) Modificaciones en el Nivel Institucional b) Modificaciones en el Nivel Funcional Programático".

Asimismo, el artículo 40 numeral 1) y 2) de la referida Ley, establece los presupuestos para realizar las modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, como es el caso de las anulaciones y las habilitaciones, y éstas deberán ser aprobadas por mediante resolución del titular de la entidad, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad.

Mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 001-2019-P-SBCH, la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo aprobó el Presupuesto Institucional para el ejercicio 2018 ascendente a S/ 8'578,730.00 (Ocho Millones Quinientos Setenta y Ocho Mil Setecientos Treinta y 00/100 soles); por lo que en atención a la Resolución de Presidencia de Directorio N° 046-2019-P-SBCH, es necesario asignar nuevos recursos en la actividad de "Infraestructura Social". Siendo así, es necesario efectuar la modificación presupuestal a nivel institucional de Créditos Suplementarios conforme la nota de modificación presupuestal del anexo N° 01 por un monto de S/ 171,130.00 (Ciento Setenta y un Mil Ciento Treinta y 00/100 soles); así mismo a nivel programático Crédito y anulaciones conforme la nota de modificación presupuestal del anexo N° 02 por un monto de S/ 320,982.93.

Cabe indicar que las modificaciones presupuestarias se encuentran dispuestas en la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto – Ley N° 28411, y que pese a las nuevas normas que regulan la actividad comercial de las Sociedades de Beneficencias, es necesario efectuar la modificación presupuestal conforme lo tiene indicado la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el documento del visto y sus anexos.

Por lo que estando a los considerandos expuestos y a la facultad conferida en la Resolución de Alcaldía N° 044-2019-MPCH/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional: Créditos Suplementarios, en el Presupuesto Institucional para el Ejercicio 2019 de la Sociedad de

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.

Juan M. Orbeagoza Chafloque
FEDATARIO

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 - 231577 CENTRAL TELF. 074 233691 - CHICLAYO

Página Web: www.sbch.gob.pe

Correo Electrónico beneficienciasbch@sbch.gob.pe

03 ABR. 2019



SOCIEDAD BENEFICENCIA CHICLAYO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 051-2019-P-SBCH.

Beneficencia de Chiclayo, por el monto de S/ 171,130.00 (Ciento Setenta y Un Mil Ciento Treinta con 00/100 soles); conforme al anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático: Créditos y Anulaciones, en el Presupuesto Institucional para el Ejercicio 2019 de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, por el monto de S/ 320,982.92 (Trescientos Veinte Mil Novecientos Ocho y Dos con 92/100 soles), conforme al anexo N° 02 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de Cumplimiento a la presente resolución y actué de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la presente resolución se notifique a las Oficinas Administrativas y a las instancias correspondientes para los fines de ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el porta institucional, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
ECO. ELAR VALLEJOS ROJAS
PRESIDENTE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
FEDATARIO

03 ABR. 2019

**ANEXO N° 01 -2019
CREDITO SUPLEMENTARIO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS (RDR)

INGRESOS

1. INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.9. SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1. SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	
1.9.1.1.1.1. SALDOS DE BALANCE	171,130.00
	<hr/>
TOTAL DE INGRESOS	171,130.00
	<hr/> <hr/>

GASTOS

FUNCION: 23 PROTECCION SOCIAL
PROGRAMA: 006 GESTION
SUB PROGRAMA : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
ACTIVIDAD/ PROYECTO: CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE INSTALACIONES (OBRAS)
COMPONENTE: 012126. Construcción de mini cuartel 252 nichos de adultos morada de la sabiduría

2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	
2.6. Adquisición de activos no financieros	
2.6.23. Otras estructuras	
2.6.23.99 Otras estructuras diversas	
2.6.23.99.2 Costo de construcción por contrata	85,230.00

FUNCION: 23 PROTECCION SOCIAL
PROGRAMA: 006 GESTION
SUB PROGRAMA : 0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
ACTIVIDAD/ PROYECTO: CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE INSTALACIONES (OBRAS)
COMPONENTE: 012125. Construcción de mini cuartel 252 nichos de adultos Reyna de todos los santos

2. GASTOS PRESUPUESTARIOS	
2.6. Adquisición de activos no financieros	
2.6.23. Otras estructuras	
2.6.23.99 Otras estructuras diversas	
2.6.23.99.2 Costo de construcción por contrata	85,900.00

TOTAL DE GASTOS

171,130.00

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
 Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
 FEDATARIO



03 ABR. 2019



ANEXO N° 02

**CREDITOS Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS
A NIVEL DE ACTIVIDADES
(EN NUEVOS SOLES)**

SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ENTIDAD : SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
 DOCUMENTO : RESOLUCION N°

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO					FUENTE DE FINANC	CATEG. GASTO	GRUPO GENERICO	ESPECIFIC. GASTO	MODIFICACIONES	
FUNCION	PROG	SUB PROG	ACTIVIDAD/ PROYECTO	COMPORTAMIENTO/ DENOMINACION					ANULAC	CREDITOS
23	006	0010	CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE INSTALACIONES	00940 INFRAESTRUCTURA SOCIAL - OBRAS	RDR	2	6	23.99.3	51,847.69	160,894.37
				012125. construccion mini cuartel 252 nichos adultos reyna de todos los santos	RDR	2	6	23.99.4	77,307.41	
					RDR	2	6	23.99.5	31,739.27	
					RDR	2	6	23.99.2		
				00940 INFRAESTRUCTURA SOCIAL - OBRAS	RDR	2	6	23.99.3	51,645.69	
				012126. construccion mini cuartel 252 nichos adulto morada de la sabiduria	RDR	2	6	23.99.4	76,813.27	
					RDR	2	6	23.99.5	31,629.59	
					RDR	2	6	23.99.2		
TOTAL									320,982.92	320,982.92



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO:
 Es Copia fiel del original que tengo a la vista.

Juan M. Orbegozo Chafloque
 Juan M. Orbegozo Chafloque
 FEDATARIO

03 ABR. 2019